



V. PROTOCOLO USO DE ENFERMERÍAS **(ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS)**



Todo funcionario y funcionaria del LICEO BICENTENARIO COLEGIO DIOCESANO OBISPO LABBÉ deberá respetar y hacer cumplir los controles de seguridad e higiene en el uso de las dependencias catalogadas como "ENFERMERÍAS".

Solo el personal autorizado y responsable de estos espacios están facultados para disponer de los insumos y atenciones de emergencia según cada caso.

ENFERMERÍA COMÚN:

Atenderá a una persona a la vez y por prioridad de la emergencia, los demás enfermos deberán esperar fuera de ella manteniendo el distanciamiento social respectivo.

Al ingresar, deberán limpiar sus manos con alcohol gel y limpiar sus zapatos. No está permitido ingresar con bolsos, bolsas, mochilas, etc.

Si son emergencias menores, se procederá según cada caso.

Si son emergencias mayores, se procederá según cada caso.

ENFERMERÍA COVID:

Corresponde a la sala habilitada en el establecimiento y de uso exclusivo para casos de COVID producto de la sintomatología que presente la persona.

Uso exclusivo del personal autorizado y de la persona con síntomas evidentes de COVID.

Control de temperatura obligatorio al paciente.



Registro de bitácora personal del paciente, trazabilidad y cuestionario de antecedentes previos.

El funcionario que atiende la enfermería deberá usar obligatoriamente: buzo impermeable desechable, mascarilla, guantes, cubrezapatos y protector facial.

El paciente deberá usar, delantal desechable, mascarilla y cubre zapatos.

El funcionario no debe salir de la enfermería y mantenerse en contacto vía telefónica, ventanilla o radio con un funcionario externo para seguir los procedimientos COVID en contexto escolar del MINSAL.

Se procederá a notificar al servicio de salud, quienes se harán cargo de los pasos a seguir.

Se procederá a informar al apoderado del estudiante para que se traslade al servicio de salud.

Una vez trasladado el paciente, el funcionario debe desechar todo el vestuario de emergencia en una bolsa y dejarla en el interior de la oficina. El personal de aseo procederá a limpiar y sanitizar la enfermería según los protocolos de limpieza y sanitización.



NO ESTARÁ PERMITIDO:

Ingreso de otros estudiantes, familiares, otros funcionarios ni apoderados en las enfermerías.

Usar las enfermerías para guardar elementos ajenos a ella, lugar de reposo, reuniones, etc.

RECUERDE:

El personal a cargo de las enfermerías debe usar obligatoriamente para atender a los enfermos: guantes desechables, mascarilla desechable y delantal desechable.

El alcohol gel debe ser usado permanentemente e idealmente reemplazado por el lavado de manos frecuente.

Toda información o instrucción contemplada en el presente protocolo será resuelta a la brevedad posible por la dirección del colegio.

Procedimiento Uso del ascensor:

Todo integrante del LICEO BICENTENARIO COLEGIO DIOCESANO OBISPO LABBÉ deberá respetar y hacer cumplir los controles de seguridad e higiene en el uso del ascensor del establecimiento.

Como norma general, se espera que el ascensor sea utilizado solamente en aquellos casos necesarios y autorizados, tales como:



Accidentados o convalecientes, previa autorización de las direcciones de ciclos.

Discapacitados que utilicen elementos como sillas de ruedas, muletas, prótesis, etc.

Traslado de materiales pesados o de limpieza.

Uso obligatorio de mascarilla que cubra efectivamente nariz y boca.

Viajar solo (a), salvo que se acompañe a una persona discapacitada o adulto mayor.

Evite tocar paneles, espejos, pasamanos directamente con las manos, utilice elementos como lápiz, llavero, servilleta o pañuelo desechable.

Evite tocarse los ojos, nariz y boca.

Lavarse las manos en cuanto se pueda.

Dejar el ascensor limpio.

RECUERDE:

El uso indebido y comprobado del ascensor será motivo de aplicación del reglamento de sana convivencia escolar.

Toda información o instrucción contemplada en el presente protocolo será resuelta a la brevedad posible por la dirección del colegio.